



Resolución Ministerial N° 0404-2010-ED

Lima, 23 DIC 2010

Vistos los expedientes N°s. 25219-2005, 12204-2006, 16304-2007, 57919-2008, 026312-2010, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Marilú Rojas Hilario, solicita autorización de funcionamiento para el Instituto Superior Tecnológico Privado "Francis Collins", en el Jr. Miller N° 161, distrito y provincia Huancayo, departamento Junín, para ofrecer las carreras profesionales: Enfermería Técnica, Técnica en Farmacia, Técnica en Laboratorio Clínico y Técnica en Prótesis Dental;

Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 18° concordado con el Artículo 19°, Subcapítulo I y el Artículo 31° del Subcapítulo I del Capítulo III del Reglamento de Creación, Autorización y Revalidación de Funcionamiento de Instituciones de Educación Superior No Universitaria de Formación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2002-ED, y sus modificatorias D.S. N°s. 023-2006-ED y 002-2008-ED, para iniciar el procedimiento de autorización de funcionamiento, el interesado previamente debe solicitar y obtener los certificados de Aprobación del Proyecto Institucional de Educación Superior, de aprobación del Proyecto de Carrera Profesional y, el Certificado de Verificación que declara la conformidad de la infraestructura, equipamiento, mobiliario e implementación técnica de los referidos proyectos;

Que, la Comisión Especial de Registro en mérito de las facultades delegadas por el Ministerio de Educación, expidió el Certificado N° 00179-CER, que aprobó el proyecto institucional del Instituto Superior Tecnológico Privado "Francis Collins"; y los Certificados N°s. 00571-CER, 00572-CER, 00573-CER y 00574-CER, que aprobaron los proyectos de carreras profesionales: Enfermería Técnica, Técnica en Farmacia, Técnica en Laboratorio Clínico y Técnica en Prótesis Dental, respectivamente, expedidos el 6/3/2006; y el Certificado de Verificación N° 00372-CER, expedido el 17/3/2008, declarando la conformidad en la verificación de la infraestructura, equipamiento, mobiliario e implementación técnica de los mencionados proyectos;

Que, con fecha 5 de agosto de 2009, se promulga la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y mediante Decreto Supremo N° 004-2010-ED se aprueba su Reglamento, el mismo que en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria establece el procedimiento para la adecuación de los expedientes en trámite;

Que, mediante Oficio N° 385- 2010-CONEACES-P, de fecha 26/7/2010, e Informe N° 114-2010-ESP-CONEACES, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación no Universitaria – CONEACES, emite opinión favorable sobre la conveniencia de las carreras profesionales: Enfermería Técnica, Técnica en Laboratorio Clínico, Técnica en Prótesis Dental y Técnica en Farmacia, presentados por el proyecto institucional de IEST Privado "Francis Collins";

Que, de la evaluación de los expedientes, con la opinión favorable del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria-CONEACES y de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional-DIGESUTP, mediante Informe N° 115-2010-DIGESUTP-DESTP, se concluye que la solicitud de autorización de funcionamiento del proyecto institucional: Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Francis Collins" y de las carreras profesionales: Enfermería Técnica, Técnica en Farmacia,



Técnica en Laboratorio Clínico y Técnica en Prótesis Dental, para su funcionamiento en el local ubicado en el Jr. Miller N° 161, distrito y provincia Huancayo, departamento Junín, cumple con los requisitos en cuanto a estructura curricular, plan curricular, personal docente, directivo, infraestructura, equipamiento, mobiliario, para su autorización de funcionamiento, según la normatividad vigente, por ello resulta procedente otorgar la autorización requerida.

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 29394; Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias; y Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Francis Collins", por un período de seis (6) años, a partir del segundo semestre académico del año 2010, en el local ubicado en el Jr. Miller N° 161, distrito y provincia Huancayo, departamento Junín, para ofrecer las siguientes carreras profesionales:

- **Enfermería Técnica**, con una duración de seis (6) semestres académicos y una meta anual de 30 alumnos, en el horario de 16:00 a 22:00 horas, distribuidos según el siguiente cuadro:

Meta Anual	I Semestre	II Semestre
30	15	15

Conducente al otorgamiento del título a nombre de la nación: **Profesional Técnico en Enfermería Técnica.**

- **Técnica en Farmacia**, con una duración de seis (6) semestres académicos y una meta anual de 30 alumnos, en el horario de 16:00 a 22:00 horas, distribuidos según el siguiente cuadro:

Meta Anual	I Semestre	II Semestre
30	15	15

Conducente al otorgamiento del título a nombre de la nación: **Profesional Técnico en Técnica en Farmacia.**

Técnica en Laboratorio Clínico, con una duración de seis (6) semestres académicos y una meta anual de 30 alumnos, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, distribuidos según el siguiente cuadro:

Meta Anual	I Semestre	II Semestre
30	15	15

Conducente al otorgamiento del título a nombre de la nación: **Profesional Técnico en Técnica en Laboratorio Clínico.**

- **Técnica en Prótesis Dental**, con una duración de seis (6) semestres académicos y una meta anual de 30 alumnos, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, distribuidos según el siguiente cuadro:

Meta Anual	I Semestre	II Semestre
30	15	15

Conducente al otorgamiento del título a nombre de la nación: **Profesional Técnico en Técnica en Prótesis Dental.**



Resolución Ministerial No. 0404-2010-ED

Artículo 2º.- Reconocer al señor Teodosio Rojas Romero como propietario, a la señorita Marilú Rojas Hilario como Representante Legal, y al señor Richard Rolando Rojas Hilario como Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Francis Collins", cuyo funcionamiento autoriza la presente Resolución.

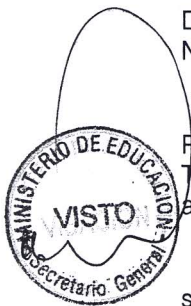
Artículo 3º.- Disponer que la Dirección del IEST Privado "Francis Collins" cumpla con la organización de todas las propuestas de gestión curricular establecidas en el Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica y en las normas que para ese efecto se emitan.

Artículo 4º.- La autorización otorgada mediante la presente Resolución, deberá revalidarse de acuerdo con las normas que emita el Ministerio de Educación en cumplimiento de la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2010-ED y el Plan de Adecuación, aprobado por Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED.

Artículo 5º.- Disponer que la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva (DESTP), supervise la implementación de las carreras profesionales: Enfermería Técnica, Técnica en Farmacia, Técnica en Laboratorio Clínico y Técnica en Prótesis Dental, de acuerdo al cronograma establecido por la entidad.

Artículo 6º.- Disponer que la Dirección Regional de Educación de Junín, monitoree y supervise el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación





Faint, illegible text spanning the width of the page, possibly a header or title.

First paragraph of faint, illegible text.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.

Fourth paragraph of faint, illegible text.

Fifth paragraph of faint, illegible text.

Sixth paragraph of faint, illegible text.

Seventh paragraph of faint, illegible text.

Eighth paragraph of faint, illegible text.

Ninth paragraph of faint, illegible text.

Tenth paragraph of faint, illegible text.

Eleventh paragraph of faint, illegible text.

Twelfth paragraph of faint, illegible text.